

Nota DGNC N° 25/2026.

Asunción, 6 de enero de 2026

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	449441
Expediente	327112
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Contratación por Vía de la Excepción
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCION J.M.S.L. N° 321/2023.
Entidad	Municipalidad de San Lorenzo
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

Hemos tomado conocimiento de lo expuesto en la Nota de fecha 29/12/2025; no obstante, se realizan las siguientes observaciones:

1. En relación al Formulario B-02-17 de Adecuación de Líneas adjunto; se verifica que los montos consignados no corresponden a los valores de la modificación contractual y monto final indicado en la Adenda nro. 2. Solicitamos subsanar dichas inconsistencias.
2. Reiteramos que el presente contrato es de tipo abierto por monto, se solicita a la contratante indicar la razón de la modificación y definición de cantidades, pues el mismo no condice con la naturaleza de la contratación.
3. Se observa que la modificación de Adenda nro. 2 pretende la extensión de la vigencia contractual, solicitamos remitir, a su vez, las documentaciones a través del módulo de Ampliación de Plazo para que cada modificación se encuentre debidamente registradas acorde al tipo de modificación planteada.
4. Se observa que la contratante ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, solicitamos aclarar la remisión del mencionado documento en el presente expediente, pues acorde a los documentos el Convenio Modificatorio comunicado refiere a una disminución del monto contractual.

Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/22).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/22)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/22).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/22).*

Verificador: ynunez